

**RAD.2017-00195
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA**

Plato, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: ADALBERTO MOLINA TORRES**

ASUNTO

Como por vía electrónica el apoderado del extremo activo solicita impulso procesal y como revisado el expediente el bien perseguido en esta ejecución está, embargado, secuestrado y avaluado, se fijará fecha para el remate del mismo para el día 25 de mayo de 2021 a las 10:00 AM, diligencia que se hará virtualmente a través de la plataforma lifesize, como dispone el art. 448 CGP

Por lo anterior la parte interesada deberá cumplir los lineamientos de la norma citada para poder llevar acabo la almoneda.

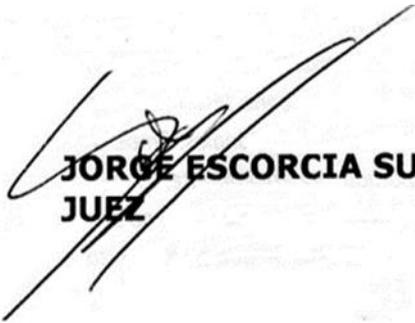
En consecuencia,

RESUELVE

SEÑALAR fecha para el remate del mismo para el día 25 de mayo de 2021 a las 10:00 AM, diligencia que se hará virtualmente a través de la plataforma lifesize, como dispone el art. 448 CGP

Por lo anterior la parte interesada deberá cumplir los lineamientos de la norma citada para poder llevar acabo la almoneda. Dispóngase y líbrense por ello el respectivo aviso y demás actos de enteramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.0004 en la secretaria hoy 9 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria